BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Número de más de tres años	25	"
Precio del número atrasado	15	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretàrios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3463

Ministerio de Administración Territorial

REAL DECRETO 2594/1982, de 1 de octubre, por el que se aprueba la segregación del núcleo de población de Marazoleja, perteneciente al municipio de Sangarcía (Segovia), para posteriormente constituirse en un nuevo municipio, con la denominación de Marazoleja, y teniendo su capitalidad en el citado núcleo.

La mayoría de los vecinos residentes en la localidad de Marazoleja, perteneciente al municipio de Sangarcía (Segovia), al que se había incorporado por Decreto número novecientos cuarenta y dos, de veintiuno de marzo de mil novecientos setenta, solicitaron la segregación del término municipal citado anteriormente, para constituirse en un nuevo e independiente municipio, aduciendo para ello el carácter inmemorial que siempre tuvo el municipio de Marazoleja, y en motivos de conveniencia que se han puesto de manifiesto en los años en que han permanecido integrados. El Ayuntamiento de Sangarcía adoptó acuerdo con quórum legal, oponiéndose a la segregación indicada.

El expediente se tramitó con sujeción a los requisitos y normas prevenidos en la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y durante el plazo de información pública a que fue sometido el expediente no se formularon reclamaciones de ningún tipo.

Autoridades locales y Servicios Provinciales del Estado emitieron informes favorables, casi en su totalidad, acerca del expediente de segregación y ulterior agregación. La Diputación Provincial de Segovia informó favorablemente la petición de segregación y ulterior constitución de nuevo municipio, estimando que debe respetarse en todo momento la voluntad popular. El Gobierno Civil de Segovia no puso ningún tipo de reparo para que se lleve a efecto la segregación del barrio de Marazoleja, para posteriormente constituirse en nuevo municipio. Por todo ello puede accederse a que se constituya de nuevo en municipio el núcleo de población de Marazoleja, previa segregación del de Sangarcía (Segovia), a tenor de lo preceptuado en los artículos quince y dieciocho punto dos de la Ley de Régimen Local; cinco, diez y trece del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

En su virtud, de acuerdo con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Administración Territorial y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la segregación de la localidad de Marazoleja, perteneciente al municipio de Sangarcía, provincia de Segovia, para su ulterior constitución en un nuevo municipio independiente que se denominará Marazoleja y tendrá su capitalidad en dicho núcleo urbano.

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de Administración Territorial para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Real Decreto.

Dado en Madrid, a uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administración Territorial,
LUIS COSCULLUELA MONTANER

(Del B. O. del E. número 248, de 16 de octubre de 1982.)

3440

Gobierno Civil de Segovia

El Ilmo. señor Director general de Administración Local, en escrito número 513/5.2, de 20 del actual, me da traslado de otro del Subsecretario de Política de Defensa, que dice lo siguiente:

"Tengo el honor de comunicar a V. I. que el desarrollo del proceso informático de las operaciones de reclutamiento ya permite la confección y remisión a la Delegación de Quintas de cada Ayuntamiento de la lista de mozos del mismo que van a entrar en sorteo, para confronta y corrección de posibles errores, según se detalla en la O. M. 310/90030/1982 (página 26.342 del "Boletín Oficial del Estado" 231/82).

Igualmente se remitirá, después de pasado el sorteo del próximo día 21 de noviembre, la lista de mozos sorteados con el destino y fecha de incorporación.

Con esto se incrementará la publicidad que indica el artículo 463 del R. L. G. S. M.".

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la provincia para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia y efectos consiguientes.

Segovia, 26 de octubre de 1982.—El Gobernador Civil, *Manuel Díaz-Miguel Moraleda.*

3295

Gobierno Militar de Segovia

Ordenado por el Excmo. señor Teniente General Jefe del EME y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26-4-57 ("B. O. E." número 160, de 20 de junio), se expone a información pública la lista de afectados en el expediente de expropiación forzosa de los terrenos para el Campo de Tiro de Baterías-Matabueyes (Segovia), cuyos planos se hallan a disposición de los afectados en este Gobierno Militar, por si ha lugar a reclamaciones ante posibles errores.

El plazo de formulación de reclamaciones será de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Segovia, 14 de octubre de 1982.—El Gobernador Militar.

TERMINO MUNICIPAL: REVENGA

POLIGONO CATASTRAL NUMERO 1

Parcela	Propietario		Superficie
	Calificación: Dh.		
1	López Ortega, Domingo.		30 h. 32 a. 50 c.
2	López Ortega, Domingo.		13 h. 81 a. 25 c.
	Calificación: Cr.		
3	López Ortega, Domingo.	a)	42 a. 50 c.
	Calificación: E.		
		b)	12 a. 50 c.
	Calificación: Canal.		
4	Municipio de Segovia.		18 a. 00 c.
	Superficie total del polígono.		44 h. 86 a. 75 c.

POLIGONO CATASTRAL NUMERO 2

Parcela	Propietario		Superficie
	Calificación: Dh.		
1	López Ortega, Domingo.		7 h. 01 a. 25 c.
2	López Ortega, Domingo.		15 h. 15 a. 00 c.
3	López Ortega, Domingo.		1 h. 17 a. 50 c.
4	López Ortega, Domingo.		42 a. 50 c.
5	López Ortega, Domingo.		6 h. 31 a. 25 c.
6	López Ortega, Domingo.	a)	14 h. 51 a. 25 c.
	Calificación: Corral.		
		b)	21 a. 25 c.
	Calificación: Dh.		
7	López Ortega, Domingo.		02 a. 80 c.
8	López Ortega, Domingo.		4 h. 07 a. 50 c.
9	López Ortega, Domingo.		1 h. 08 a. 75 c.
	Calificación: C.		
10	Marcide Odriozola, Manuel.		4 h. 05 a. 00 c.
	Calificación: C.		
11	Marcide Odriozola, Manuel.		06 a. 60 c.
12	Marcide Odriozola, Manuel.		52 a. 50 c.
13	Marcide Odriozola, Manuel.	a)	5 h. 37 a. 50 c.
	Calificación: Corral.		
		b)	32 a. 50 c.
	Calificación: Casas.		
		c)	15 a. 00 c.
	Calificación: C.		
14	Marcide Odriozola, Manuel.	a)	1 h. 57 a. 41 c.
	Calificación: Caseta.		
		b)	09 c.
	Calificación: Era.		
		c)	22 a. 50 c.
	Calificación: Dh.		
		d)	42 a. 41 c.
	Calificación: Balsa.		
		e)	09 c.
	Calificación: Dh.		
15	Marcide Odriozola, Manuel.	a)	48 a. 40 c.
	Calificación: Balsa.		
		b)	00 a. 30 c.
	Calificación: Cordel.		
16	Estado (Dir. Gral. Gdería.)		2 h. 68 a. 75 c.
17	Estado (Dir. Gral. Gdería.)		2 h. 25 a. 00 c.
18	Estado (Dir. Gral. Gdería.)		21 a. 25 c.
	Calificación: Dh.		
19	Marcide Odriozola, Manuel.		3 h. 10 a. 00 c.
20	López Ortega, Domingo.		2 h. 83 a. 75 c.
21	López Ortega, Domingo.		5 h. 71 a. 25 c.
22	López Ortega, Domingo.		11 h. 91 a. 25 c.
	Calificación: Canal.		
23	Municipio de Segovia.		33 a. 15 c.
24	Municipio de Segovia.		31 a. 65 c.
25	Municipio de Segovia.		77 a. 50 c.
	Calificación: Cordel.		
26	Estado (Dir. Gral. Gdería.)		3 h. 07 a. 50 c.
27	Estado (Dir. Gral. Gdería.)		05 a. 00 c.
	Calificación: Carretera.		
28	Estado.		1 h. 77 a. 50 c.
	Superficie total del polígono.		98 h. 22 a. 90 c.

POLIGONO CATASTRAL NUMERO 3

Parcela	Propietario		Superficie
	Calificación: C.		
1	López Ortega, Domingo.	a)	51 h. 50 a. 00 c.
		b)	14 h. 30 a. 00 c.
	Calificación: Corral.		
		c)	2 h. 23 a. 75 c.
	Calificación: Dh.		
		d)	46 h. 51 a. 25 c.
	Calificación: C.		
		e)	90 a. 00 c.
	Calificación: Hr.		
		f)	75 a. 00 c.
	Calificación: C.		
		g)	21 h. 50 a. 00 c.
2	López Ortega, Domingo.	a)	36 h. 69 a. 50 c.
	Calificación: Palomar.		
		b)	00 a. 96 c.

Parcela	Propietario		Superficie
	Calificación: Caseta.		
		c)	00 a. 21 c.
	Calificación: Plaza de toros.		
		d)	10 a. 88 c.
	Calificación: Corral.		
		e)	00 a. 50 c.
	Calificación: Corrales, casas y pisos.		
		f)	72 a. 50 c.
	Calificación: Hr.		
		g)	97 a. 50 c.
	Calificación: Casa.		
		h)	00 a. 40 c.
	Calificación: E.		
		i)	1 h. 21 a. 08 c.
	Calificación: Casa.		
		j)	00 a. 60 c.
	Calificación: Corral.		
		k)	01 a. 20 c.
	Calificación: Camino.		
		l)	04 a. 62 c.
	Calificación: Corral.		
		m)	87 a. 95 c.
	Calificación: Hr.		
		n)	27 a. 10 c.
	Calificación: E.		
		o)	12 a. 50 c.
	Calificación: C.		
3	López Ortega, Domingo.		20 a. 00 c.
	Calificación: Corral.		
4	López Ortega, Domingo.		1 h. 05 a. 00 c.
	Calificación: Canal.		
5	Municipio de Segovia.		64 a. 20 c.
	Superficie total del polígono.		180 h. 66 a. 70 c.

POLIGONO CATASTRAL NUMERO 4

Parcela	Propietario	Superficie
	Calificación: C.	
1	López Ortega, Domingo.	5 h. 51 a. 25 c.
2	López Ortega, Domingo.	1 h. 15 a. 00 c.
3	López Ortega, Domingo.	22 h. 65 a. 00 c.
	Superficie total del polígono.	29 h. 91 a. 25 c.

POLIGONO CATASTRAL NUMERO 5

Parcela	Propietario	Superficie
	Calificacón: Dh.	
1	López Ortega, Domingo.	05 a. 00 c.
2	López Ortega, Domingo.	28 h. 95 a. 00 c.
3	Gil, Engracia.	53 a. 75 c.
4	Real Pérez, José del.	17 a. 50 c.
5	López Ortega, Domingo.	1 h. 25 a. 00 c.
6	López Ortega, Domingo.	15 h. 30 a. 00 c.
7	Manso Gil, Epifanio.	5 h. 61 a. 25 c.
8	Real Pérez, José del.	3 h. 62 a. 50 c.
9	Gil, Engracia.	3 h. 51 a. 25 c.
10	López Ortega, Domingo.	11 h. 21 a. 25 c.

Parcela	Propietario	Superficie
	Calificación: Cañada.	
11	Estado (Dir. Gral. Gdería.)	1 h. 32 a. 50 c.
	Calificación: Cordel.	
12	Estado (Dir. Gral. Gdería.)	20 a. 00 c.
	Calificación: Carretera.	
13	Provincia.	2 h. 41 a. 25 c.
	Superficie total del polígono.	74 h. 16 a. 25 c.

POLIGONO CATASTRAL NUMERO 6

Parcela	Propietario	Superficie
	Calificación: Lñ.	
1	Manso Gil, Epifanio.	13 h. 06 a. 25 c.
	Calificación: Campo de tiro.	
2	Estado (M. del Ejército).	67 h. 00 a. 00 c.
3	Estado (M. del Ejército).	23 h. 78 a. 75 c.
4	Estado (M. del Ejército).	12 h. 02 a. 50 c.
	Calificación: Cañada.	
5	Estado (Dir. Gral. Ganadería).	7. h. 66 a. 25 c.
6	Estado (Dir. Gral. Ganadería).	1. h. 38 a. 75 c.
7	Estado (Dir. Gral. Ganadería).	4 h. 06 a. 25 c.
	Superficie total del polígono.	128 h. 98 a. 75 c.

POLIGONO CATASTRAL NUMERO 7

Parcela	Propietario		Superficie
	Calificación: C.		
1	Marcide Odriozola, Manuel.		2 h. 87 a. 50 c.
2	Marcide Odriozola, Manuel.		7 h. 20 a. 00 c.
3	Marcide Odriozola, Manuel.		4 h. 72 a. 50 c.
4	Marcide Odriozola, Manuel.		4 h. 48 a. 75 c.
	Calificación: Hr.		
5	Estado (M. del Ejército).	a)	8 a. 99 c.
	Calificación: Casa.		
		b)	3 a. 00 c.
	Calificación: Corral.		
		c)	1 a. 76 c.
	Calificación: C.		
6	Estado (M. del Ejército).	a)	21 h. 39 a. 00 c.
	Calificación: Tinada.		
		b)	3 a. 50 c.
	Calificación: E.		
		c)	1 h. 62 a. 50 c.
	Calificación: Fuente.		
		d)	3 c.
	Calificación: Fr.		
		e)	37 a. 47 c.
	Calificación: Casa y fuente.		
		f)	48 a. 75 c.
	Calificación: Torre.		
		g)	49 c.
		h)	49 c.
	Calificación: Fr.		
		i)	52 a. 77 c.
	Calificación: C.		
7	Lorenzo, Ambrosio.		17 a. 50 c.
8	Real Pérez, José del.		2. h. 20 a. 00 c.

Parcela	Propietario		Superficie
	Calficación: C.		
9	Uhagón Corral, Eulalia.	a)	30 h. 21 a. 47 c.
	Calificación: Corral.		
		b)	22 a. 50 c.
	Calificación: Caseta.		
		c)	60 c.
	Calificación: Lavadero.		
		d)	27 c.
	Calificación: Caseta.		
		e)	9 c.
	Calificación: Piscina.		
		f)	1 a. 25 c.
	Calificación: Jardín.		
		g)	53 a. 66 c.
	Calificación: Hr.		
		h)	16 a. 25 c.
	Calificación: Casa y patio.		
		i)	30 a.
	Calificación: E.		
		j)	16 a. 25 c.
	Calificación: Camino.		
		k)	5 a. 16 c.
	Calificación: E.		
		l)	2 h. 25 a.
	Calificación: Cañada.		
10	Estado (Dir. Gral. Ganadería).		47 a. 50 c.
11	Estado (Dir. Gral. Ganadería).		23 a. 75 c.
12	Estado (Dir. Gral. Ganadería).		2 h. 10 a.
13	Estado (Dir. Gral. Ganadería).		1 h. 97 a. 50 c.
	Calificación: Canal.		
14	Municipio de Segovia.		24 a. 06 c.
	Superficie total del polígono.		85 h. 20 a. 31 c.

3367

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

El Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesón plenaria celebrada el día 13 de octubre del corriente año, prestó aprobación al contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de pesetas 80.850.000, destinado a financiar diversas obras y adquisiciones del presupuesto de inversiones (3.ª etapa).

Las características de dicho contrato son las siguientes:

Interés: 11 por 100 anual.

Duración del préstamo: Once anualidades.

Lo que se hace público por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, conforme previene el artículo 170 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre.

Segovia, 18 de octubre de 1982.—El Alcalde, José Antonio López Arranz.

3378

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia, a petición de la Empresa Eléctrica Serviliano García, con domicilio en Nava de la Asunción, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de línea alta tensión.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre utilización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar a la Empresa Eléctrica Serviliano García la instalación de la línea alta tensión, cuyas principales características son las siguienes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 4.992 metros de longitud tendrá su origen en el centro de transformación de Narros de Cuéllar, finalizando en un apoyo fin de línea en las proximidades del camino de Mudrián, en Chatún, discurriendo por los términos municipales de Samboal (Narros de Cuéllar) y Cuéllar (Campo de Cuéllar y Chatún).

La finalidad de esta línea es sustituir a la actual que se encuentra en mal estado y mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 19 de octubre de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3393

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia por el siguiente

Peticionario: Ayuntamiento de Codorniz.

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y centro de transformación (expediente 14.781).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Segovia ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 745 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando

en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 15 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en proximidades del kilómetro 48 de la carretera Segovia-Montuenga, en término municipal de Codorniz.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 20 de octubre de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

3302

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea éléctrica de alta tensión y cambio de tensión en un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Mauricio Carrascal Peña e Hijos (Empresa Eléctrica), con domicilio en Cabezuela.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tendrá su origen en el apoyo número 54 de la línea Tejares a Cobos de Fuentidueña, finalizando en un apoyo fin de línea en las proximidades del centro de transformación existente en camino de las Cruces, en Carrascal del Río.

Finalidad de la instalación: Sustituir la línea existente y mejorar el servicio.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 3.080 metros; conductores de aluminio - acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación.—Sustitución del transformador de 100 kVA. a 10 kV. por otro, relación 15.000/220-127 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.332.626 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministero de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 13 de octubre de 1982.—El Director provincial, Luis Alberto López Muñoz.

1258

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Jefatura Provincial de Transportes Terrestres

INFORMACION PUBLICA

Autónoma de Transportes por Carretera (ATCAR), con domicilio en Madrid, avenida General Perón, 29, 5.° (distrito p. 20), en nombre y representación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, concesionaria del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera de León a Madrid, con hijuela Valladolid-Palencia (V-1916), solicita autorización para cambiar el itinerario de dicha concesión en el tramo Villacastín-Adanero, a fin de efectuar el servicio por la autopista A-6.

De acuerdo con las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, para que las entidades o particulares afectados o interesados en dicha solicitud pueden presentar, por escrito, cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma, la cual se halla de manifiesto en esta Jefatura Provincial de Segovia, calle Arias Dávila, número 5.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excma. Diputación Provincial de Segovia, a los Ayuntamientos de Villacastín y Labajos, de esta provincia de Segovia, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que se indican que puedan resultar afectados por la referida solicitud: Auto-Res, S. A., y Autolíneas de Viajeros, S. A. (AUVISA), en esta provincia.

Segovia, 29 de abril de 1982.—El Jefe provincial, J. L. Vallhonrat Merino.

3370

Solicitud de servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Madrid y León, por Benavente, a puerta cerrada, como hijuela-desviación de la concesión Madrid-León, con hijuelas

INFORMACION PUBLICA

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, y en su nombre y representación Autónoma de Transportes por Carretera (ATCAR), con domicilio en Madrid, avenida General Perón, 29, 5.° (distrito p. 20), ha presentado instancia y proyecto solicitando autorización para establecer a puerta cerrada, es decir, sin paradas fijas ni intermedias discrecionales, el servicio público regular de viajeros que se cita en el epígrafe, con el calendario, expediciones y horarios que se indican en la petición formulada.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera (artículo 11) de 9-12-1949 ("B. O. E." del 21-1-1950), se convoca información pública para que durante un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en esta Jefatura Provincial (calle Arias Dávila, 5), presentar, por escrito, cuantas observaciones estimen pertinenes acerca de la necesidad del servicio solicitado y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excma. Diputación Provincial de Segovia.

Segovia, 20 de octubre de 1982.—El Jefe provincial, J. L. Vallhonrat Merino.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3384

ARCONES

Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta del presupuesto de inversiones correspondiente al ejercicio de 1981, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arcones, 21 de octubre de 1982.—El Alcalde, Daniel Rodríguez.

3338

Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas

Devolución de fianza

Por don Miguel Serrano López, contratista de obras, se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en aval de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, con fecha 4 de marzo de 1981, por un importe de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas), para responder de la obra de pravimentación calle San Juan, en Martín Muñoz de las Posadas.

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Martín Muñoz de las Posadas, a 15 de octubre de 1982.—El Alcalde.

3359

P E D R A Z A

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificación de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1981, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 2.084.868. Capítulo 2: 5.750.854. Capítulo 4: 94.680. Capítulo 7. 473.421. Capítulo 9: 64.146. Total: 8.467.969.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 1: 427.993. Capítulo 2: 1.165.000. Capítulo 6: 529.647. Total: 2.122.640.

Modificaciones. Bajas.—Capítulo 7: 473.421. Total: 473.421.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 2.512.861. Capítulo 2: 6.915.854. Capítulo 4: 94.680. Capítulo 6: 529.647. Capítulo 9: 64.146. Total: 10.117.188.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedraza, a 16 de octubre de 1982.—El Alcalde, Teodoro Pascual Pascual.

3438

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

Don Juan Boíllos García, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Segovia-Capital.

Hace saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación de Tributos del Estado contra la deudora que más adelante se indica, por débitos a la Hacienda Pública de los conceptos de Urbana, R. T. Personal, Sociedades, Transmisiones, Rentas del Capital, Tráfico de Empresas, Recursos Eventuales, Intereses Demora, Otros Organismos y Varios, se ha dictado, con fecha 16 de octubre de 1982, la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Ha-Hacienda, con fecha 6 de marzo de 1982, la enajenación, en pública subasta, de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento los días 24 de diciembre de 1976 y 4 de julio de 1978, como de la propiedad de la deudora Inmobiliaria Los Angeles de San Rafael, S. A., transformada en Compañía Internacional de Bienes y Raíces, S. A., procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el día 26 de noviembre de 1982, a las once horas, en el Juzgado de Distrito de El Espinar, bajo la presidencia del señor Juez de Distrito del mismo, con la asistencia del Recaudador y del Secretario del Juzgado, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese a la deudora y anúnciese por edicto, que se publicará en la Casa Consistorial, en esta Oficina recaudatoria y en el Boletín Oficial de la provincia, y remítase un ejemplar a la Tesorería de Hacienda."

Deudora: INMOBILIARIA LOS ANGELES DE SAN RAFAEL, S. A., transformada en COMPAÑIA INTERNACIONAL DE BIENES Y RAICES, S. A.

Débitos: 27.515.467 pesetas.

Finca número 1.

Urbana sita en término municipal de El Espinar, parcela número 558 de la 1.ª fase del Complejo Urbanístico Residencial "Los Angeles de San Rafael", con una superficie de 3.150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.516, folio 182, finca número 7.518. El tipo de subasta en primera licitación es de 1.575.000 pesetas, y en segunda licitación, el tipo de subasta es de 1.181.250 pesetas.

Finca número 2.

Urbana sita en término municipal de El Espinar, parcela número 569 de la 1.ª fase del Complejo Urbanístico Residencial "Los Angeles de San Rafael", con una superficie de 3.446 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.516, folio 215, finca número 7.529. El tipo de subasta en primera licitación es de pesetas 1.723.000, y en la segunda, de 1.292.250 pesetas.

Finca número 3.

Urbana sita en término municipal de El Espinar, parcela número 575 de la 1.ª fase del Complejo Urbanístico Residencial "Los Angeles de San Rafael", con una superficie de 4.840 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.516, folio 233, finca número 7.535. El tipo de subasta en primera licitación es de pesetas 1.792.000, y en segunda, de 1.344.000 pesetas.

Finca número 4.

Urbana sita en término municipal de El Espinar, parcela número 578 de la 1.ª fase del Complejo Urbanístico Residencial "Los Angeles de San Rafael", con una superficie de 12.202 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.516, folio 242, finca número 7.538. El tipo de subasta en primera licitación es de pesetas 3.660.000, y en segunda, de 2.745.000 pesetas.

Finca número 5.

Urbana sita en término municipal de El Espinar, parcela número 579 de la 1.ª fase del Complejo Urbanístico Residencial "Los Angeles de San Rafael", con una superficie de 52.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.516, folio 245, finca número 7.539. El tipo de subasta en primera licitación es de pesetas 10.400.000, y en segunda licitación, de 7.800.000 pesetas.

Finca número 6.

Urbana sita en término municipal de El Espinar, parcela número 580 de la 1.ª fase del Complejo Urbanístico Residencial "Los Angeles de San Rafael", con una superficie de 3.572 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.516, folio 248, finca número 7.540. El tipo de subasta en primera licitación es de pesetas 1.786.000, y en segunda, de 1.339.500 pesetas.

Finca número 7.

Urbana sita en término municipal de El Espinar, parcela número 581 de la 1.ª fase del Complejo Urbanístico

Residencial "Los Angeles de San Rafael", con una superficie de 3.850 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.517, folio 1, finca número 7.541. El tipo de subasta en primera licitación es de 1.925.000 pesetas, y en segunda, de 1.443.750 pesetas.

Finca número 8.

Urbana sita en término municipal de El Espinar, parcela número 584 de la 1.ª fase del Complejo Urbanístico Residencial "Los Angeles de San Rafael", con una superficie de 9.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.517, folio 10, finca número 7.544. El tipo de subasta en primera licitación es de pesetas 2.700.000, y en segunda, de 2.025.000 pesetas.

Finca número 9.

Urbana sita en término municipal de El Espinar, parcela número 864 de la 2.ª fase del Complejo Urbanístico Residencial "Los Angeles de San Rafael", con una superficie de 1.480 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.645, folio 181, finca número 8.571. El tipo de subasta en primera licitación es de pesetas 888.000, y en segunda, de 666.000 pesetas.

Finca número 10.

Urbana sita en término municipal de El Espinar, parcela número 865 de la 2.ª fase del Complejo Urbanístico Residencial "Los Angeles de San Rafael", con una superficie de 1.180 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.645, folio 184, finca número 8.572. El tipo de subasta en primera licitación es de pesetas 708.000, y en segunda, de 531.000 pesetas.

Finca número 11.

Urbana sita en término municipal de El Espinar, parcela número 866 de la 2.ª fase del Complejo Urbanístico Residencial "Los Angeles de San Rafael", con una superficie de 1.290 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.645, folio 187, finca número 8.573. El tipo de subasta en primera licitación es de pesetas 774.000, y en segunda, de 580.500 pesetas.

Finca número 12.

Urbana sita en término municipal de El Espinar, parcela número 867 de la 2.ª fase del Complejo Urbanístico Residencial "Los Angeles de San Rafael", con una superficie de 1.310 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.645, folio 190, finca número 8.574. El tipo de subasta en primera licitación es de pesetas 786.000, y en segunda, de 589.500 pesetas.

Finca número 13.

Urbana sita en término municipal de El Espinar, parcela número 868 de la 2.ª fase del Complejo Urbanístico Residencial "Los Angeles de San Rafael", con una superficie de 1.170 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.645, folio 193, finca número 8.575. El tipo de subasta en primera licitación es de pesetas 702.000, y en segunda, de 526.580 pesetas.

Finca número 14.

Urbana sita en término municipal de El Espinar, parcela número 869 de la 2.ª fase del Complejo Urbanístico Residencial "Los Angeles de San Rafael", con una superficie de 940 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.645, folio 196, finca número 8.576. El tipo de subasta en primera licitación es de 564.000 pesetas, y en segunda, de 423.000 pesetas.

Finca número 15.

Urbana sita en término municipal de El Espinar, parcela número 870 de la 2.ª fase del Complejo Urbanístico Residencial "Los Angeles de San Rafael," con una superficie de 1.160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.645, folio 199, finca número 8.577. El tipo de subasta en primera licitación es de 696.000 pesetas, y en segunda, de 522.000 pesetas.

Finca número 16.

Urbana sita en término municipal de El Espinar, parcela número 871 de la 2.ª fase del Complejo Urbanístico Residencial "Los Angeles de San Rafael", con una superficie de 1.200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.645, folio 202, finca número 8.578. El tipo de subasta en primera licitación es de pesetas 720.000, y en segunda, de 540.000 pesetas.

Finca número 17.

Urbana sita en término municipal de El Espinar, parcela número 872 de la 2.ª fase del Complejo Urbanístico Residencial "Los Angeles de San Rafael", con una superficie de 1.230 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.645, folio 205, finca número 8.579. El tipo de subasta en primera licitación es de pesetas 738.000, y en segunda, de 553.500 pesetas.

Finca número 18.

Urbana sita en término municipal de El Espinar, parcela número 873 de la 2.ª fase del Complejo Urbanístico Residencial "Los Angeles de San Rafael", con una superficie de 1.310 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.645, folio 208, finca número 8.580. El tipo de subasta en primera licitación es de pesetas 786.000, y en segunda, de 589.500 pesetas.

Finca número 19.

Urbana sita en término municipal de El Espinar, parcela número 874 de la 2.ª fase del Complejo Urbanístico Residencial "Los Angeles de San Rafael", con una superficie de 1.050 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.645, folio 211, finca número 8.581. El tipo de subasta en primera licitación es de pesetas 630.000, y en segunda, de 472.500 pesetas.

Finca número 20.

Urbana sita en término municipal de El Espinar, parcela número 875 de la 2.ª fase del Complejo Urbanístico Residencial "Los Angeles de San Rafael", con una superficie de 1.050 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.645, folio 214, finca número 8.582. El tipo de subasta en primera licitación es de pesetas 630.000, y en segunda licitación, de 472.500 pesetas.

Finca número 21.

Parcela de terreno rústico en término municipal de Vegas de Matute. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.496, libro 25, folio 33, finca número 2.747. Tiene una superficie de 3 hectáreas y 35 áreas. El tipo de subasta en primera licitación es de 3.350.000 pesetas, y en segunda licitación, de 2.512.500 pesetas.

Finca número 22.

Rústica al sitio de El Quemado, en término municipal de Otero de Herreros, de 39 áreas y 69 centiáreas, según reciente medición. Linderos: Norte, herederos de Saturnino Useros; Este, Leoncio Useros, y Sur y Oeste, Dolores Queralt. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.416, libro 44, folio 249, finca número 4.403. El tipo de subasta en primera licitación es de 396.000 pesetas, y en segunda, de 297.000 pesetas.

Finca número 23.

Rústica al sitio de El Quemado, en término municipal de Otero de Herreros, de 42 áreas y 68 centiáreas, según reciente medición. Linderos: Norte, Moisés Cubo Useros; Este, Adela Cubo; Sur, Martina y Frutos de Diego, y Oeste, finca El Carrascal. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.416, libro 44, folio 240,

finca número 4.394. El tipo de subasta en primera licitación es de 426.800 pesetas, y en segunda, de 320.100 pesetas.

Finca número 24.

Rústica al sitio de El Quemado, en término municipal de Otero de Herreros, de 46 áreas y 49 centiáreas, según reciente medición. Linderos: Norte, Luisa Cubo; Sur, Enrique Antón; Este, vecinos de Otero de Herreros, y Oeste, Clemente Useros. Hoy, al Norte y Oeste, linda con la Sociedad compradora. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.416, libro 44, folio 241, finca número 4.395. El tipo de subasta en primera licitación es de 464.900 pesetas, y en segunda, de 348.675 pesetas.

Finca número 25.

Rústica al sitio de El Lomo de la Casa, en término municipal de Otero de Herreros, de 1 hectárea, 71 áreas y 55 centiáreas, según reciente medición. Linderos: Norte, Alejandro García y Teodora Sebastián; Sur, Saturnino Calle; Este, Casimiro Sebastián, y Oeste, Alejandro García. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.416, libro 44, folio 233, finca número 4.387. El tipo de subasta en primera licitación es de 1.715.500 pesetas, y en segunda, de 1.286.625 pesetas.

Finca número 26.

Rústica al sitio de Canchalón, en término municipal de Vegas de Matute, de 1 hectárea, 37 áreas y 46 centiáreas, según reciente medición. Linderos: Norte y Este, finca El Carrascal; Sur, Victoria Gila Barreno, hoy de la Sociedad compradora, y Oeste, río Moros. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.416, libro 25, folio 37, finca número 2.749. El tipo de subasta en primera licitación es de 1.374.600 pesetas, y en segunda, de pesetas 1.030.950.

Finca número 27.

Rústica al sitio de El Lomo de la Casa, en término municipal de Otero de Herreros, de 5 hectáreas, 22 áreas y 89 centiáreas, según reciente medición. Linderos: Norte, Felipe Sanz; Sur, Pedro Sebastián, ahora de la Sociedad compradora; Este, Martín Sanz y camino de Los Pájaros, y Oeste, finca El Carrascal. Inscrita en el Registro de la propiedad al tomo 2.416, libro 44, folio 234, finca número 4.388. El tipo de subasta en primera licitación es de 5.289.900 pesetas, y en segunda, de 3.967.425 pesetas.

Finca número 28.

Rústica al sitio de El Quemado, en término municipal de Otero de Herreros, de 38 áreas y 55 cenitáreas, según reciente medición. Linderos: Norte, Natividad Cubo Barreno, hoy de la Sociedad compradora; Sur, Clemente Useros Cubo, hoy de la Sociedad compradora y Feliciano Barreno; Este, desconocidos y herederos de Benito Gila, y Oeste, vereda a Marciel. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.416, libro 44, folio 247, finca número 4.401. El tipo de subasta en primera licitación es de 385.500 pesetas, y en segunda, es de pesetas 289.125.

Finca número 29.

Rústica al sitio de El Quemado, en término municipal de Otero de Herreros, de 79 áreas, según reciente medición. Linderos: Norte y Este, Clemente Useros Cubo, hoy de la Sociedad compradora; Sur, José, de Otero de Herreros, y otros, y Oeste, Moisés Cubo Useros. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.416, libro 44, folio 248, finca número 4.402. El tipo de subasta en primera licitación es de 790.000 pesetas, y en segunda, de 592.500 pesetas.

Finca número 30.

Rústica al sitio de El Quemado, en término municipal de Otero de Herreros, de 86 áreas y 90 centiáreas, según reciente medición. Linderos: Norte, camino de Vegas de Matute; Sur, finca El Carrascal; Este, Catalina Aparicio, y Oeste, Socorro Blasco Lázaro y Jerónimo y Mariano Blasco Palomero, hoy de la Sociedad compradora. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.416, libro 44, folio 237, finca número 4.391. El tipo de subasta en primera licitación es de 869.000 pesetas, y en segunda, de 651.750 pesetas.

Las fincas números 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 se hallaban afectas al pago del impuesto de Transmisiones al Estado, por el concepto de división, por la diferencia posible entre la cuota provisional liquidada "y la definitiva que en su día se gire con motivo de la comprobación de valores", aplazada por acuerdo de la Abogacía del Estado de Guadalajara con fecha 5 de julio de 1972. Además, la finca número 15, afecta al pago del impuesto sobre las Rentas del Capital por razón de la extinción de un préstamo hipotecario sin que se acompañara el recibo del pago de utilidades. El resto de las parcelas se encuentra libre de cargas.

En cumplimiento de la providencia antes transcrita, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.° Para poder optar a la subasta, y por espacio de una hora, se recibirán los depósitos del 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Acabado dicho plazo se admitirán posturas que cubran, al menos, los 2/3 del tipo de la primera licitación.

2.° Si no se hubiesen presentado depósitos para la primera licitación se abrirá un nuevo plazo de media hora en el que el tipo será el 75 por 100 del que sirvió de base en primera licitación, para que los interesados que lo deseen presenten sus depósitos del 20 por 100 del nuevo tipo, y transcurrido dicho plazo, se admitirán posturas que cubran, al menos, los 2/3 del tipo de esta segunda licitación.

3.° Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores, reteniendo sólo los correspondientes a los adjudicatarios, a quienes se prevendrá de que, si no completan el pago en el acto o dentro de los quince días siguientes, perderán el importe de sus depósitos, quedando, además, obligados a resarcir a la Administración de los mayores perjuicios que del cumplimiento de tal obligación se deriven.

4.° Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se hiciere efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

5.° Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina recaudatoria, calle de José Zorrilla, 4, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.° Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

7.° Serán por cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que se originen del otorgamiento de las escrituras.

Segovia, 19 de octubre de 1982.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8